COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 41/2017 – DE ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE OFICINAS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 4, 5, 7, 8 y 9, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 27/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 03 de Julio del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 27/2017, de fecha 27 de junio de 2017;

La Nota Nº 796/17, de fecha 29 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 533/17, de fecha 29 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "EQUIPOS DE OFICINAS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 27/2017, a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA de los ítems Nº 4, 5, 7, 8 y 9.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por Nota N° 796/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde

corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de "EQUIPOS DE OFICINAS" y la declaración DESIERTA de los ítems N° 4, 5, 7, 8 y 9.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 533/17 solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la provisión de "EQUIPOS DE OFICINAS" a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA de los ítems N° 4, 5, 7, 8 y 9, correspondiente al proceso de la CD N° 27/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"EQUIPOS DE OFICINAS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **SEGEL LOGISTICA S.A.**; el ítem N° 6, hasta la suma de **Gs. 9.984.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil).**
- **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.;** los ítems N° 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 83.861.389.- (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y nueve).**
- **SDA PARAGUAY S.A.;** el ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 12.750.000.- (Guaraníes doce millones setecientos cincuenta mil).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de equipos de oficinas y computación	42.004.632
2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de equipos de oficinas y computación	6.811.275
2	1	7	540	10	11	270	Adquisición de equipos de oficinas y computación	1.770.425
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de equipos de oficinas y computación	22.045.275
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de equipos de oficinas y computación	33.963.782
TOTAL GENERAL:								**106.595.389**

2°. **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° 5, 7, 8 y 9 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23051/03 de Contrataciones Públicas, inc. a) que copiado dice: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna",*** y el ítem N° 4 de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, ***por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la ley 2051/03.***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada